



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 13 de noviembre de 1965

Núm. 261

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

El presente BOLETIN OFICIAL se publica los días de la semana, dond

Los señores interesados en el presente Boletín Oficial, de consueo, para su encuadernación, deben presentarse en el semestre.

Los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial en el sitio de costumbre siguiente.

Los señores interesados en el presente Boletín Oficial, de consueo, para su encuadernación, deben presentarse en el semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.221

#### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio*

Don Antonio Pinilla Iso, propietario de una finca en la margen izquierda del río Ebro, en el barrio de Monzalbarba, del término municipal de Zaragoza, ha solicitado autorización para construir un puente sobre un brazo lateral del río Ebro, en el término municipal expresado, acompañando a su petición proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Julio Herráiz Soriano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1965.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.245

#### Jefatura de Obras Públicas

*Negociado de Expropiaciones*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Used, con motivo de las obras del trozo quinto de la C. L. de Morata de Jiloca a Calamocha (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 16 del mes de diciembre, a las doce treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Used.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1965.  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

\* \* \*

Núm. 5.246

*Negociado de Expropiaciones*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Herrera de los Navarros, con motivo de las obras del trozo quinto de la carretera local de Daroca a Herrera (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 16 del mes de diciembre, a las dieciséis treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Herrera de los Navarros.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1965.  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

Núm. 5.247

*Negociado de Expropiaciones*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Abanto, con motivo de las obras del trozo segundo de la carretera local de Munébrega a Cimballa (sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha), esta Jefatura ha acordado señalar el día 16 del mes de diciembre, a las diez horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Abanto.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1965.  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

Núm. 5.269

#### Jefatura Provincial Servicio Nacional del Trigo

*Extravío*

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semilla modelo A-1-TS, señalado con el número 404, expedido por el silo Norte de esta capital, el día 29 de julio de 1965, a favor de don Pedro Polo Salvador, de Zaragoza, correspondiente a su entrega de 630 kilogramos de trigo.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1965. El jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 5.267

### Junta Provincial de Beneficencia

*Fundación Doctor Fray Juan Cebrián*

Esta Junta Provincial de Beneficencia, a la que está encomendado el Patronato y Administración de dicha Fundación, y en cumplimiento de la voluntad fundacional, tiene hecha la consignación de seis dotes para matrimonio o ingreso en religión a doncellas pobres del lugar de Perales de Alfambra (Teruel) y, en su defecto, de la ciudad de Teruel, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria para que las que se crean con derecho a los expresados beneficios lo soliciten con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Las dotes para matrimonio o religión se solicitarán por las interesadas durante el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, mediante instancia a presentar en la Secretaría de esta Junta, en la que deberán expresar su nombre, apellidos, edad, naturaleza, domicilio y profesión, nombre y vecindad de los padres, acompañando certificaciones, extendidas por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilio, justificativas de si las solicitantes o sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, con expresión de la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos y certificaciones

del Registro Civil referentes a su nacimiento.

Segunda. Estas solicitudes deberán formularlas precisamente en estado de solteras, o antes de haber sido admitidas a la profesión en el caso de que las peticionarias se propongan ingresar en religión.

Tercera. El importe de estas dotes es de 5.000 ptas., otorgándose en primer lugar a las solicitantes que sean naturales de Perales de Alfambra y, por su falta total o parcial, a las que fueren de la ciudad de Teruel.

Cuarta. Para hacer efectivas las dotes concedidas, las dotadas deberán justificar, con la correspondiente certificación, que dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de la convocatoria, han contraído matrimonio o ingresado en religión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1965. El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama.

Núm. 5.272

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-21 y E-22 de 1964 y E-8 de 1965, promovidos por Francisco Barba Gracia y otros, contra la empresa "Aragonesa de Industrias Gráficas", S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a la empresa deudora:

Una máquina impresora marca "Grabtres", de 90 x 112, dos colores. Valorada en 1.500.000 pesetas

Una máquina impresora marca "Oris", de 65 x 90. Valorada en pesetas 750.000.

Una máquina impresora marca "Oris", de 65 x 90, "VZ". Valorada en 750.000 pesetas.

Una máquina impresora marca "Cabris", de 50 x 70. Valorada en 910.000 pesetas.

Una máquina barnizadora -parafinadora marca "Frisan". Valorada en 168.000 pesetas.

Una guillotina de 107 de luz, marca "Krause". Valorada en 140.000 pesetas.

Una bronceadora continua marca "Korbach". Valorada en 70.000 pesetas.

Una alimentadora rotativa de 2.000 kilogramos hora capacidad. Valorada en 80.000 pesetas.

Una cizalla circular de 110 centímetros luz. Valorada en 32.000 pesetas.

Una cizalla esquinas. Valorada en 105.000 pesetas.

Una cizalla plana, de 70 x 100. Valorada en 8.400 pesetas.

Una troqueladora autoplatina, de 63 x 90, marca "Bohose". Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una troqueladora marca "Nector", de 58 x 80. Valorada en 90.000 pesetas.

Una troqueladora marca "Nector", de 58 x 80. Valorada en 90.000 pesetas.

Una troqueladora marca "Nector", de 46 x 70. Valorada en 44.000 pesetas.

Una troqueladora marca "Hispania", de 44 x 60. Valorada en 40.000 pesetas.

Una plegadora autorrápida marca "Bobste". Valorada en 1.900.000 pesetas

Una enfajadora automática sin marca. Valorada en 350.000 pesetas.

Ocho máquinas cosedoras eléctricas. Valoradas 180.000 pesetas.

Una sección de reproducción fotomecánica, completa, sin marca. Valorada en 542.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados en el domicilio de la empresa "Aragonesa de Industrias Gráficas", S. A. (paseo del General Mola, número 80), de esta capital, bajo la custodia de don Juan-Maria Antolaguirre Irazusta.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala - audiencia de esta Magistratura (plaza del Pilar, número 2), se ha señalado el día 27 de noviembre actual, a las doce horas.

Los bienes anteriormente relacionados se hallan gravados con hipoteca mobiliaria, cuyas certificaciones del Registro, unidas a los autos, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Dichas cargas preferentes al crédito de los productores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

No tendrán la consideración de créditos preferentes los relativos a acreedores no hipotecarios.

En la celebración de subasta se observará lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y respecto al depósito de los licitadores se estará a lo prescrito en el artículo 1.500 de la citada Ley.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández.— Ante mí, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto ordinario*

5.160 Lechón

*Cuenta de caudales*

5.229 Codos (3.º trimestre 1965)  
5.236 Biel (3.º trimestre 1965)  
5.240 Fuencalderas (3.º trimestre 1965)

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

5.235 Torralba de Ribota

*Expediente de suplemento de crédito*

5.202 Farasdués  
5.204 Torralbilla  
5.207 Tosos  
5.208 Monegrillo  
5.210 Langa del Castillo

5.160 Lechón  
5.162 Herrera de los Navarros  
5.164 Vistabella  
5.167 Gallocanta  
5.170 Berrueco  
5.187 Aladrén  
5.234 Santa Eulalia de Gállego  
5.236 Biel

*Expediente de transferencia de crédito*

5.202 Farasdués  
5.175 Cetina

*Expediente de habilitación de crédito*

5.202 Farasdués  
5.208 Monegrillo  
5.167 Gallocanta  
5.170 Berrueco

*Expediente de anulación de créditos*

5.184 Villanueva de Huerva

*Presupuesto ordinario*

5.097 Pedrola  
5.160 Lechón  
5.161 Codo  
5.162 Herrera de los Navarros  
5.163 Las Cuelas  
5.164 Vistabella  
5.165 Anento  
5.168 San Martín de la Virgen del Moncayo  
5.174 Cetina  
5.175 Chodes  
5.176 Atea  
5.178 Agón  
5.179 Trasobares  
5.183 Alcalá de Moncayo  
5.186 Tobed  
5.187 Aladrén  
5.188 Alagón  
5.204 Torralbilla  
5.207 Tosos  
5.208 Monegrillo  
5.210 Langa del Castillo  
5.212 Villarroya de la Sierra  
5.213 Urrea de Jalón  
5.229 Codos  
5.231 Salillas de Jalón  
5.232 Almonacid de la Cuba  
5.233 Luna  
5.236 Biel  
5.238 Alarba  
5.239 Mequinzena  
5.240 Fuencalderas  
5.240 Castiliscar  
5.241 La Almolda  
5.242 Bisimbre  
5.243 Embid de Ariza

*Proyecto de presupuesto ordinario*

5.160 Lechón  
5.169 Berrueco  
5.171 Gallocanta  
5.185 La Muela

*Padrón de beneficencia*

5.236 Biel  
5.240 Fuencalderas

Núm. 5.264

CIMBALLA

Por el tiempo y a los efectos oportunos se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Presupuesto municipal ordinario.

2. Ordenanzas de exacciones de nueva creación: Tasa sobre circulación de bicicletas. Tasa sobre balcones y ventanas que salen al exterior.

Modificadas: Tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública. Arbitrio sobre perros.

Cimballa, 4 de noviembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.214

### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado adjudicar en concesión administrativa, y mediante subasta pública, los puestos del Mercado municipal que se indican a continuación, con sujeción y aplicación del Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno y visado por el Excmo. señor Gobernador civil en fecha 14 de mayo último.

Los precios base de licitación, en alza, y clasificación de puestos, es como sigue:

Puesto 12, 20.000 ptas., charcutería  
Puesto 13, 20.000 pesetas, ultramarinos.

Puesto 14, 20.000 pesetas, huevos, quesos y mantecas.

Puesto 15, 20.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 16, 18.000 pesetas, carnicería ganado mayor.

Puesto 17, 16.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 18, 16.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 19, 16.000 ptas., chacinería.

Puesto 20, 16.000 ptas., aves y caza

Puesto 21, 18.000 pesetas, frutería.

Puesto 22, 20.000 pesetas, huevos, quesos y mantecas.

Puesto 24, 18.000 pesetas, carnicería ganado mayor.

Puesto 25, 18.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 26, 18.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 27, 20.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 28, 20.000 pesetas, chacinería.

Puesto 29, 20.000 pesetas, pesca-dería.

Puesto 30, 20.000 pesetas, pesca-dería

Puesto 31, 20.000 pesetas, pesca-dería

Puesto 32, 20.000 pesetas, pesca-dería

Puesto 55, 10.000 pesetas, panadería.

Puesto 56, 10.000 pesetas, lechería.

Puesto 57, 9.000 pesetas, frutería.

Puesto 58, 8.000 pesetas, verdulería.

Puesto 59, 8.000 pesetas, frutería.

Puesto 60, 8.000 pesetas, verdulería.

Puesto 62, 8.000 pesetas, menuceles.

Puesto 63, 8.000 pesetas, ultramarinos.

Puesto 64, 10.000 pesetas, charcutería.

Puesto 65, 10.000 pesetas, lechería.

Puesto 66, 9.000 pesetas, frutería.

Puesto 67, 9.000 pesetas, verdulería.

Puesto 68, 9.000 pesetas, frutería.

Puesto 69, 9.000 pesetas, verdulería.

Puesto 71, 9.000 pesetas, menuceles.

Puesto 72, 10.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 73, 10.000 ptas., pescadería.

Puesto 74, 10.000 pesetas, carnicería ganado mayor.

Puesto 75, 10.000 pesetas, carnicería ganado menor.

Puesto 76, 10.000 pesetas, pescadería.

Puesto 77, 10.000 pesetas, chacinería.

El plazo de las concesiones será de cinco años, pudiéndose declarar caducada dicha concesión con anterioridad al mismo por causa de interés general, según se señala en el artículo 4.º de la Ordenanza y el 11 del Reglamento de Sanidad, Higiene y Administración del Mercado de Abastos de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante treinta días, a partir de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase 13.ª

El pliego de condiciones que servirá de base para la subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo el acto de la misma tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas del día siguiente al en que finalice la terminación de admisión de pliegos, presidiendo el Alcalde o

Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1965.— El Alcalde, Juan José Pallarés.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., con carnet nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta sobre adjudicación de puestos del Mercado de Ejea de los Caballeros, en concesión administrativa, se obliga:

1.º A acatar y cumplir todas y cada una de las condiciones que figuran en el correspondiente pliego, aceptando igualmente cuanto se dispone en el Reglamento del Mercado, Ordenanza fiscal vigente y acuerdos que se adopten por la Corporación municipal, considerándose todo ello como parte integrante de la concesión administrativa.

2.º Ofrece como precio de la concesión las siguientes cantidades:

Puesto núm. ...., ..... pesetas.

Puesto núm. ...., ..... pesetas.

3.º A destinar dichos puestos a la venta al por menor de ..., obligándose a realizar cuantas instalaciones exijan las disposiciones vigentes o el Ayuntamiento en materia de policía urbana, sanidad, etc.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.275

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 11 de 1965, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don José - Antonio Faro Moreno, contra "Inatesa", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una furgoneta marca "Tempo", matrícula Z-39.126. Tasada en pesetas 60.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 1.º de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.266

**COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL DE NOVALLAS**

Esta Comunidad celebrará su Junta general ordinaria el 28 del actual, a las doce horas en segunda convocatoria y a las once treinta en primera, en el Sindicato de Riegos, para tratar de lo siguiente:

Elección de cargos; presupuesto ordinario para 1966 del Sindicato y Comunidad, y presupuesto extraordinario de los regantes de la acequia Nueva.

La Junta se celebrará a la hora indicada, y sus acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes y votantes.

Novallas, 2 de noviembre de 1965. El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones